



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 483

RESISTENCIA, 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01861; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente, obra nota del Profesor Titular de la asignatura **Tributos Indirectos y Derecho Tributario, Magister Rubén Armando Pelozo**, a través de la cual eleva propuesta de programa de la asignatura a su cargo;

Que, la Comisión que tiene a su cargo el análisis de la estructura de los Programas, creada por Resolución N° 003/19-CD, da opinión favorable a la propuesta del programa presentado, como así también la Directora de la Carrera de Contador Público;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Programa de la asignatura **Tributos Indirectos y Derecho Tributario**, presentado por el Profesor Titular de la cátedra, **Magister Rubén Armando Pelozo**, que figura como Anexo I de la presente Resolución y que regirá a partir del periodo lectivo 2022.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alliso
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 483

PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA

TRIBUTOS INDIRECTOS Y DERECHO TRIBUTARIO

I. ENCUADRE GENERAL

1. Fundamentación

El impuesto es toda prestación obligatoria, en dinero o en especie, que el Estado exige, en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, sin obligarse a una contraprestación respecto del contribuyente, directamente relacionada con dicha prestación.

Los impuestos son el precio de vivir en una sociedad organizada. La asignatura persigue como objetivo otorgar al futuro profesional la capacidad para cumplir las funciones de preparador, liquidador, o asesor en materia tributaria de los impuestos indirectos, tanto en el área pública como privada; como así también formarse en la temática del derecho tributario argentino.

En el primer sector, o sea el Público en las tareas relacionadas con la reforma del sistema fiscal y la formulación de la legislación tributaria. En el sector privado para su actuación como asesor de organizaciones empresariales o gremiales donde contribuya a formar opinión y lograr la mejor implementación de cambios continuos que se realizan sobre el área tributaria, así como emprendedor de su propia empresa donde se liquiden los impuestos involucrados en esta materia.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha manifestado que no hay acuerdo alguno de voluntades, entre el estado y las personas humanas o jurídicas, sometidas a su jurisdicción, con respecto al ejercicio del poder tributario implicado en sus relaciones, ya que los impuestos no son obligaciones que surjan de los contratos, sino que su imposición y su fuerza compulsiva para el cobro constituyen actos de gobierno y de potestad pública.

2. Ubicación de la asignatura en el Curriculum

Esta asignatura pertenece al cuarto año de la carrera de Contador Público. Los estudiantes que acceden a ella deben tener aprobadas todas las materias del primer y segundo año, y los contenidos de Finanzas Públicas.

3. Objetivos generales

- Analizar el derecho tributario argentino utilizando la legislación en materia de impuestos indirectos.
- Aplicar las normas tributarias para la determinación de las obligaciones de los impuestos indirectos.

Lic. Moira Y. Carrió
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

4. Contenidos Mínimos

Derecho Tributario. Imposición sobre los consumos. Tributación sobre el salario.

5. PROGRAMA ANALITICO

UNIDAD I – DERECHO TRIBUTARIO GENERAL

1. El Derecho Tributario y los Tributos. Caracterización Jurídica. Clasificaciones.
2. Autonomía Científica del Derecho Tributario. Vigencia de la norma tributaria. Retroactividad y Ultraactividad.
3. Derecho Tributario y Régimen Federal. Codificación del Derecho Tributario.
4. Interpretación de la Norma Tributaria. Métodos. Integración de la Norma Tributaria.

UNIDAD II – IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Objeto del Impuesto. Conceptos alcanzados. Concepto Fiscal de Venta. Hechos Imponibles Complejos. Obras, Locaciones y Prestaciones de Servicios. Importación definitiva de Cosas Muebles. Importación de Servicios. Los Servicios Digitales.
2. Sujetos Pasivos del Impuesto. Enumeración. Entes plurales. Responsables Sustitutos. Iniciación y cese de actividades. Inscripción. Efectos y Obligaciones.
3. Nacimiento del Hecho Imponible. Distintos supuestos. Casos especiales.
4. Exenciones. Principios generales. Diferencia entre Exclusión de Objeto y Exención. Enumeración y Análisis.

UNIDAD III – IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Determinación del Gravamen. Base Imponible. Elementos Integrantes del Precio Neto Gravado. Valor de Plaza.
2. Régimen General: Débito Fiscal. Crédito Fiscal. Operaciones no vinculadas. Prorratio. Tratamiento de la Incobrabilidad en los créditos.
3. Período Fiscal de Liquidación. Saldos a Favor Técnicos y de Libre Disponibilidad. Alícuotas.
4. Liquidación en Operaciones de Importación.

Lic. María Virginia Alfaro
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

5. Regímenes de Retención, Percepción y Pagos a cuenta. Registración y Facturación.

UNIDAD IV - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Habitualidad en la Compraventa de Bienes Usados a Consumidores Finales
2. Comisionistas o Consignatarios. Intermediarios. Concesiones de Explotación.
3. Explotaciones Agropecuarias. Contratos aplicables a la actividad.
4. Actividades de Transporte de Cargas y Pasajeros.
5. Exportaciones. Régimen Especial. Reintegro.

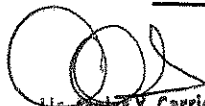
UNIDAD V – REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

1. Antecedentes. Naturaleza jurídica y caracteres. Definición de Pequeños Contribuyentes.
2. Categorización. Tablas. Recategorización. Actividades en casa habitación y sin local fijo.
3. Inicio de actividades. Obligaciones inherentes al régimen. Renuncia. Exclusión. Procedimiento. Normas sancionatorias
4. Régimen especial de los recursos de la seguridad.

UNIDAD VI – CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. La Seguridad Social. Evolución histórica. Derecho a la Seguridad Social. Concepto. Principios. Sistema de la Seguridad Social Financiamiento.
2. El Hecho Imponible. Relación de dependencia. Trabajador Independiente. Base Imponible de Trabajadores Dependientes y de Autónomos.
3. Casos Particulares. Menores de edad. Pasantías.
4. Procedimiento y sanciones. Facultades de verificación y fiscalización previsional. Impugnación de la deuda previsional. Indicador Mínimo de trabajadores.
5. Multas formales y clausura. Régimen infraccional en materia de seguridad social.
6. Impuesto Fondo para Salud Pública.

Lic. María Virginia Carrió
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. María Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

UNIDAD VII – IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

1. Antecedentes. Hecho Imponible. Actividades alcanzadas. Actividades no gravadas.
2. Contribuyentes y Responsables. Transferencia.
3. Base Imponible. Determinación del gravamen. Ingresos No comprendidos. Bases imposables especiales. Principios de Imputación.
4. Deduciones. Exenciones. Periodo Fiscal. Liquidación y Pago.
5. Organismos Públicos. Honorarios. Venta de Automotores. Alícuotas. Importes mínimos y fijos.
6. Régimen Simplificado Provincial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

UNIDAD VIII – CONVENIO MULTILATERAL

1. El Convenio Multilateral. Antecedentes. Objetivo. Ámbito de Aplicación.
2. Sistemas de Distribución de Ingresos Imposables. Régimen General. Regímenes Especiales.
3. Organismos de Interpretación y Aplicación del Convenio.
4. Del Domicilio Fiscal. Base Imponible ante Municipalidades.
5. Protocolo Adicional. Procedimiento Recursivo. Aplicativos vigentes.
6. Regímenes de Recaudación y Percepción aplicables

UNIDAD IX – OTROS TRIBUTOS

1. Impuesto de Sellos. Hecho Imponible. Determinación. Efectos en la Provincia. Contribuyentes y Responsables.
2. Base y Monto Imponible. Pago y Exenciones.
3. Tasa de Habilitación de locales comerciales, industriales y de servicios. Requisitos.
4. Tasa de Registro, Inspección y Servicios de contralor. Determinación. Exenciones.

UNIDAD X – DERECHO TRIBUTARIO FORMAL Y MATERIAL

1. Derecho Tributario Formal y Material. Conceptos. Características y Diferencias. La Relación Jurídica Tributaria. Hecho Imponible. Base Imponible. Obligación Tributaria. Sujetos. Responsables por Deuda Propia y Ajena. Responsable Sustituto. Domicilio Fiscal.
2. La AFIP. Facultades de verificación y fiscalización. Alcance y Limites. Obligaciones de los contribuyentes y responsables. Las Administraciones Tributarias de las provincias del Chaco y Corrientes. Facultades. Organización.

Lic. María Virginia Fazio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

3. Modos de Extinción de la Obligación Tributaria. Pago. Compensación, acreditación y devolución.
4. El instituto de la Prescripción. Modos de contar los plazos. Términos. Prescripción en los Códigos Tributarios del Chaco y Corrientes.
5. Liquidación y Percepción de Impuestos. Declaración Jurada. Liquidación Administrativa.
6. Procedimiento de Determinación de Oficio. Etapas del Procedimiento. Presunciones Legales, Simples, Generales y Específicas

UNIDAD XI – DERECHO TRIBUTARIO PROCESAL

1. Derecho Tributario Procesal. Conceptos y Aspectos Principales.
2. Los Intereses e Ilícitos Tributarios. Intereses Resarcitorios y Punitivos.
3. Infracciones y Sanciones Tributarias. Naturaleza. Bienes Jurídicos Tutelados. Infracciones y Sanciones a los Deberes Formales, Materiales y Agravadas. Clausura. Procedimiento para la Aplicación de las Sanciones.
4. Juicio de Ejecución Fiscal. Procedimiento. Embargo Preventivo. Pago Provisorio en el orden nacional y provincial.
5. Procedimiento Contencioso Administrativo. Recursos contra las Resoluciones que determinen tributos, accesorios e impongan sanciones. Recursos de Reconsideración y Apelación. Los Recursos en los Códigos Fiscales de Chaco y Corrientes.
6. El Tribunal Fiscal de la Nación: nociones sobre su organización y funcionamiento; jurisdicción y competencia. Características del proceso. Recurso contra sus decisiones. Tasa de Actuación.

UNIDAD XII – DERECHO TRIBUTARIO PENAL

1. Régimen Penal Tributario. La Ley Penal Tributaria y Previsional. Principios Constitucionales y Penales aplicables al Derecho Penal Tributario. Elementos de los Delitos. El Bien Jurídico Tutelado.
2. Hechos Punibles: Delitos Tributarios, Delitos Relativos a los Recursos de la Seguridad Social y Delitos Fiscales Comunes.
3. Responsables. Participación Criminal.
4. Nociones Generales sobre su Régimen Procesal.

Lic. María Virginia Carrío
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Molra Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Chicolino, R. y Fernandez, O. A. (2006). *El Convenio Multilateral*. Osmar D. Buyatti.
2. Giuliani Fonrouge, C. M. y Navarrine, S. C. (1981). *Impuesto de Sellos*. Depalma.
3. Grenabuena, S. R. (2017). *El Monotributo*. (11° ed) Aplicación.
4. Mansilla, C., Ferre Olive, E., Salpeter, P. (2020). *Recursos de la Seguridad Social*. Osmar D. Buyatti.
5. Marchevsky, R. A. (2006). *Impuesto al Valor Agregado*. ERREPAR.
6. Pelozo, R. A. (2010). *Impuesto sobre los Ingresos Brutos*. Contexto.
7. Villegas, H. B. (2021). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. La Ley SA.

2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Bulit Goñi, E. (1992). *Convenio Multilateral*. Depalma.
2. Cáceres, A., Dreiling, P. (2004). *El Impuesto al Valor Agregado*. La Ley.
3. Códigos Tributarios del Chaco y Corrientes.
4. Convenio Multilateral.
5. Diez, F. J. (2021). *Procedimiento y Régimen Sancionatorio Previsional*. La Ley.
6. Echeagaray, R. (2013). *Monotributo*. La Ley
7. Giuliani Fonrouge C. y Navarrine S. (1982). *Impuesto a los Ingresos Brutos*. Editorial Depalma.
8. Krivocapich, G. (2021). *Manual de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. La Ley,
9. Ley Tarifaria de las Provincias del Chaco y Corrientes.
10. Ordenanzas Generales Tributarias e Impositivas de Resistencia -Chaco y Corrientes.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1.1 REFERENCIAS DE LA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

UNIDAD I

Villegas, H. B. (2021). Capítulos VIII y IX.

UNIDAD II

Marchevsky, R. A. (2006). Capítulos II a V.

UNIDAD III

Marchevsky, R. A. (2006). Capítulos VI a IX.

Lic. María Virginia Fillo
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

UNIDAD IV

Marchevsky, R. A. (2006). Capítulos X, XI y XII.

UNIDAD V

Grenabuena, S. R. (2017). Capítulos I, II y III.

UNIDAD VI

Mansilla, C – Ferre Olive, E. – Salpeter, P. (2020). Capítulos I a V.

UNIDAD VII

Pelozo, R. (2010). Capítulos II a VI.

UNIDAD VIII

Chicolino, R. – Fernandez, O. (2006). Capítulos I, II, III y VI.

UNIDAD IX

Fonrouge – Navarrine. (1981). Capítulos I y II.

UNIDAD X

Villegas, Héctor B. (2021). Capítulos XI y XII.

UNIDAD XI

Villegas, Héctor B. (2021). Capítulo XIII.

UNIDAD XII

Villegas, H. B. (2021). Capítulo XIV.

1.2. REFERENCIAS DE LA BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

UNIDAD I:

Krivocapich. (2021). Capítulo VI.

UNIDAD II:

Cáceres – Dreiling. (2004). Capítulos III, IV y V.

UNIDAD III:

Cáceres – Dreiling. (2004). Capítulos VI, VII, IX y X.

UNIDAD IV:

Cáceres – Dreiling. (2004). Capítulos VIII y XIII.

UNIDAD V:

Echegaray. (2013). Capítulos IV y V.

UNIDAD VI:

Diez. (2021). Capítulos I, II, III y IV.

UNIDAD VII:

Fonrouge – Navarrine. (1982). Capítulos I y II.

Lic. María Eugenia Alicia
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Códigos Tributarios del Chaco y Corrientes.

Ley Tarifaria de Chaco y Corrientes.

UNIDAD VIII:

Bulit Goñi. (1992). Capítulos II a VIII.

Convenio Multilateral

UNIDAD IX:

Ordenanzas Generales Tributarias e Impositivas de Resistencia Chaco y Corrientes.

UNIDAD X:

Krivocapich. (2021). Capítulos VIII y IX.

UNIDAD XI:

Krivocapich. (2021). Capítulo X.

UNIDAD XII:

Krivocapich. (2021). Capítulo X.

ESTRATEGIAS

1.-Estrategias de enseñanza

Estando a cargo del alumno un rol de alta responsabilidad personal en el proceso de enseñanza/aprendizaje a nivel universitario, corresponde que el estudiante realice el esfuerzo pertinente, con la guía del profesor y los docentes auxiliares.

Es rol del profesor esclarecer puntos dudosos, promover la discusión y el intercambio de ideas o exponer conceptos cuya ubicación bibliográfica resulte dificultosa. Para ello es conveniente que el alumno examine la bibliografía indicada con anterioridad al tratamiento en clase del tema y asista regularmente a las clases de teoría para poder de ese modo aprovechar mejor la exposición del docente y estar en condiciones de participar activamente.

La metodología gravitará en una exposición verbal dialogada con preguntas cuestionadoras de manera de permitir detectar los conocimientos previos que los alumnos han adquiridos en asignaturas anteriores. Se pondrá énfasis en aquellos conceptos que merecen estudiarse durante el desarrollo de cada unidad, buscando efectuar la integración de los mismos.

Las clases de teoría serán desarrolladas por los Profesores Titular y Adjunto, conforme al programa de estudios, donde los alumnos previamente deberán haber consultado las leyes vigentes de los tributos indirectos y la temática del derecho tributario.

Lic. María Virginia Zilio
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

En las clases prácticas los auxiliares docentes plantearán los ejercicios contenidos en la Guía de Trabajos Prácticos donde resolverán los mismos con apoyo de la pizarra y mostrarán en los gabinetes de computación la forma de generación de las declaraciones juradas mediante los sistemas impositivos y sus presentaciones a las distintas administraciones tributarias.

2 – ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Durante el cursado de la asignatura se evaluarán todas y cada una de las actividades programadas, según los siguientes criterios:

- Amplitud de la consulta bibliográfica.
- Claridad y precisión conceptual.
- Adecuada aplicación de los contenidos de la asignatura.
- Cumplimiento de los aspectos formales de las presentaciones escritas.
- Adecuada capacidad de expresión, de producción y comunicación.
- Desarrollo de actitudes de responsabilidad y respeto por el otro que permitan la realización de trabajos grupales coordinados y consensuados.

3. ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Los ejercicios prácticos de la Guía tienen como finalidad integrar los conceptos técnicos desarrollados a situaciones simuladas de la realidad a las que se enfrentará como profesional. El desarrollo personal y meditado de cada ejercicio o situación problemática es indispensable para lograr dicha habilidad.

Carga Horaria total: 48 hs reloj

3.1.1. TEMA I: DERECHO TRIBUTARIO

3.1.2. Unidades:

Unidad I: Derecho Tributario

Unidad X: Derecho Tributario Formal y Material

Unidad XI: Derecho Tributario Procesal

Unidad XII: Derecho Tributario Penal

3.1.3. Objetivos:

Que el alumno logre:

- Identificar las distintas ramas del derecho tributario argentino precisando los aspectos que encierra cada uno de ellos.

Lic. Norma Virginia Carrió
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Molra Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

- Aplicar las diversas figuras a situaciones reales determinando los núcleos de cada temática desarrollada.

3.1.4. Actividades.

La ejercitación práctica consistirá en la realización de la búsqueda de fallos y jurisprudencia relacionada con la temática tributaria, como así también dictámenes emanados de las administraciones tributarias.

3.1.5. Tipo de Actividad práctica.

3.1.6. Modalidad Grupal; no más de cinco alumnos. Alternativa virtual.

3.1.7. Duración: cantidad de clases: 5

3.1.8. Criterio de Evaluación:

- Amplitud de la consulta bibliográfica.
- Adecuada aplicación de los contenidos de la asignatura.
- Claridad y precisión conceptual.
- Cumplimiento de los aspectos formales de las presentaciones escritas.
- Capacidad de expresión, de producción y comunicación.
- Desarrollo de actitudes de responsabilidad y respeto por el otro que permitan la realización de trabajos grupales coordinados y consensuados.

3.2.1. TEMA II. TRIBUTOS NACIONALES Y RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.2.2. Unidades:

Unidad 2: Impuesto al Valor Agregado

Unidad 3: Impuesto al Valor Agregado

Unidad 4: Impuesto al Valor Agregado

Unidad 5: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

Unidad 6: Recursos de la Seguridad Social

3.2.3. Objetivos:

Que el alumno logre:

- Identificar los distintos tipos de tributos cuya responsabilidad administra el gobierno nacional.

Lic. María Virginia Carrío
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María Y. Carrío
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

- Sintetizar y diferenciar, mediante conceptos teóricos los aspectos centrales de cada uno de los impuestos identificando los hechos imposables, bases imposables, periodos fiscales, exenciones, y desgravaciones

3.2.4. Actividades.

La ejercitación práctica consistirá en la realización y determinación de los resultados de los ejercicios contenidos en la guía de trabajos prácticos.

3.2.5. Tipo de Actividad práctica.

3.2.6. Modalidad Grupal; no más de cinco alumnos. Alternativa virtual.

3.2.7. Duración: cantidad de clases: 8

3.2.8. Criterios de Evaluación:

- Amplitud de la consulta bibliográfica.
- Claridad y precisión conceptual.
- Adecuada aplicación de los contenidos de la asignatura.
- Cumplimiento de los aspectos formales de las presentaciones escritas.
- Adecuada capacidad de expresión, de producción y comunicación.
- Desarrollo de actitudes de responsabilidad y respeto por el otro que permitan la realización de trabajos grupales coordinados y consensuados.

3.3.1. TEMA III. TRIBUTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

3.3.2. Unidades:

Unidad 7: Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Unidad 8: Convenio Multilateral.

Unidad 9. Otros Tributos

3.3.3. Objetivos:

Que el alumno logre:

- Reflexionar sobre las situaciones de la práctica profesional en materia de los tributos provinciales y municipales y su determinación.
- Analizar los distintos conceptos contenidos en los Códigos Tributarios y Ordenanzas Generales Tributarias e Impositivas.

3.3.4. Actividades.



Lic. Moira Y. Carrió
BECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

UNNE
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

La ejercitación práctica consistirá en la realización de los ejercicios contenidos en la Guía de Trabajos Prácticas que anualmente confecciona la cátedra, con utilización de toda la normativa legal y reglamentaria vigente.

3.3.5. Tipo de Actividad práctica.

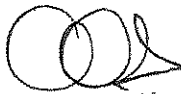
3.3.6. Modalidad Grupal; no más de cinco alumnos. Alternativa virtual.

3.3.7. Duración: cantidad de clases: 8

3.3.8. Criterio de Evaluación:

- Amplitud de la consulta bibliográfica.
- Claridad y precisión conceptual.
- Adecuada aplicación de los contenidos de la asignatura
- Cumplimiento de los aspectos formales de las presentaciones escritas.
- Adecuada capacidad de expresión, de producción y comunicación.

Lic. Moira Y. Carrió
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE